

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 19/2018

Montevideo, 26 de marzo de 2018

Ref.: Incorporación de depósitos de mercaderías extranjera de origen al Piloto Procedimiento de Suministro y provisiones para consumo a bordo de mercadería extranjera.

La Gerencia del Área de Gestión de Comercio Exterior comunica que a partir del 02/04/2018, se habilita la incorporación de los depósitos de origen de las siguientes zonas francas, para el “Piloto Procedimiento de Suministro y provisiones para consumo a bordo de mercadería extranjera”, puesto en vigencia por la Resolución General 65/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017:

- 2091 – ZONA FRANCA MONTEVIDEO
- 2094 – ZONA FRANCA PARQUE DE LAS CIENCIAS SA

El procedimiento será aplicado con las siguientes particularidades:

- Para el presente caso no será de exigencia el documento de Conocimiento de Embarque
- La salida de mercadería de la zona franca será autorizada únicamente con la comunicación de egreso del movimiento de inventario, no siendo requerida la actuación del funcionario de aduana del portón en cada caso.
- Estas modificaciones serán puestas en vigencia con la publicación de la próxima versión del procedimiento.

La incorporación de las operaciones a dicho procedimiento será de manera opcional y voluntaria.

Cr. Jaime Borgiani

Gerente del Área de Comercio Exterior